REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS N° 2290/2024

Fecha de Emisión: 13/02/2024 Página 1 de 2

El Archivero (a) del Departamento de Administración de Recursos Hídricos que suscribe, certifica que se encuentra incorporado en el Registro Público de Derecho de Aprovechamiento de Aguas del Catastro Público de Aguas, con fecha 07/02/2024 el siguiente derecho de aprovechamiento.

USUARIOS				
RUT	Nombre / Razón Social			
6028325-7	ANDRES ENRIQUE GUILOFF DIMITSTEIN			

UBICACIÓN					
Región	Provincia	Comuna			
Metropolitana	Santiago	Pudahuel			

CARACTERISTICAS DEL DERECHO

Tipo Derecho	Naturaleza del Agua	Clasificación de la Fuente
Consuntivo	Subterránea	Acuifero

UBICACIÓN HIDROGRÁFICA				
Cuenca	Acuífero	Sector Acuífero		
Rio Maipo	Maipo	Santiago Norte		

CAUDAL DE CAPTACIÓN

Ejercicio del Derecho			Unidad			Hora Inicio		Hora Fin			
Permanente y Continuo Lt/s											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6

VOLUMEN ANUAL					
Ejercicio del Derecho	Caudal	Unidad			
Permanente y Continuo	78000	m3/año			

PUNTO DE CAPTACIÓN						
Ejercicio del Derecho	UTM Norte/Latitud	UTM Este/Longitud	Unidad	Huso	Datum	
Permanente y Continuo	6303828	326009	mts	19	1984	

Codificación Interna VPC-1306-800043/1

Se extiende el presente certificado a petición de: ANDRES ENRIQUE GUILOFF DIMITSTEIN para fines que estime pertinente.

El presente certificado no acredita la vigencia del dominio de los derechos de aprovechamiento registrado en este Catastro.

Iniciales Archivero(a)/Responsable: EPP/FCC



República de Chile Ministerio de Obras Públicas Depto Administración de Recursos Hídricos Registro Público de Derechos de Aprovechamiento

Fecha de Emisión: 13/02/2024 Página 2 de 2



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:			
Nombre	elizabeth.pinto		
Cargo	Archivero DARH Subrogante	- 同数発送値	
Fecha de emisión	13/02/2024		
Código de Verificación	bakud-topil-norih-gusab-zuvop-vokup		
URL Validación	https://snia.mop.gob.cl/validadorweb/#/certificado?codigo=bakud-topil-norih-gusab-zuvop-vokup		

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2º de la Ley №19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido.